



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2022 00063** 00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, Se ORDENA REQUERIR a BANCOLOMBIA, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS se sirva pronunciarse respecto a lo peticionado en el oficio N° 246 del pasado 26 de mayo de 2023, por medio del cual se solicitó certificaran si existían productos bancarios (cuenta de ahorros, cuenta corriente, tarjetas de crédito, inversiones, CDT, entre otros) en los que fuera titular la señora YECENIA CATALINA PINEDA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No 43.250.450.

Y de existir dichos productos, en los que fuera titular YECENIA CATALINA PINEDA ORTIZ, se informara el tipo de cuenta, número, fecha de apertura, de cierre, abonos y saldos desde julio 5 de 2014 hasta el 1 de diciembre de 2021.

PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral del P.), por incumplir sin justa causa la orden impartida por este Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución.

Líbrese el oficio respectivo.

Ahora bien, es pertinente atender la solicitud de aplazamiento de la audiencia que eleva la misma apoderada y que es coadyuvada por la parte actora. En consecuencia, se **REPROGRAMA** la audiencia fijada para el 18 de julio de 2023, a las 8:30 am, para en su lugar llevarse a cabo el día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, en los mismos términos del auto del 27 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b123b6f0e657cf5f5c286bbe3f4890d2f526a7b047b3c6e9c736de36ba4691**

Documento generado en 12/07/2023 10:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>